



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-30-2019
17-05-2019

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna realizó con fundamento en el Plan Anual Operativo del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura para el año 2019, “Estudio de carácter especial sobre la gestión realizada por la Subárea de Administración y Control de Convenios en relación con el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los Convenios Colectivos de Aseguramiento”.

Producto de evaluación realizada, se evidenciaron oportunidades de mejora en los mecanismos de fiscalización y monitoreo ejecutados por la Administración Activa. Lo anterior, al detectarse la existencia de casos de afiliados que fueron incluidos y/o permanecen en convenios en condición de morosidad, afiliados excluidos del convenio que continúan desarrollando una actividad generadora de ingresos, afiliados con una clase de seguro que no corresponde, entre otros aspectos.

También se detectó que durante los periodos 2017 y 2018, en los convenios colectivos de aseguramiento revisados por este Órgano de Fiscalización, se presentaron ajustes a las planillas de los convenios (inclusiones y exclusiones de afiliados), que no fueron del conocimiento de la Subárea de Administración y Control de Convenios, tal y como dicta el bloque normativo.

Se observó que desde el 2014 se encuentra pendiente que la Gerencia Financiera se pronuncie respecto a una propuesta de Reglamento de los Convenios Colectivos de Aseguramiento de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios.

Debido a lo anterior se recomendó, proceder a la adopción de las acciones que sean pertinentes en relación con ese documento y respecto a la necesidad de disponer de un reglamento específico para el aseguramiento colectivo de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

Asimismo, se recomienda que en atención a lo evidenciado en el hallazgo 1 respecto a la existencia de afiliados reportados en los convenios colectivos de aseguramiento, que no cumplen con la totalidad de las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimiento para la suscripción, renovación y control de convenios colectivos con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, ni con las cláusulas establecidas para cada uno de los convenios revisados, se proceda al análisis de cada uno de los casos expuestos y se ejecute las acciones que correspondan, de conformidad con lo que dicta el bloque normativo en esta materia.

Además, se recomienda implementar un mecanismo monitoreo y control periódico de todos los convenios colectivos, con la finalidad de garantizar el acatamiento de las disposiciones establecidas en la materia.